

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2017– 00650 00

De acuerdo con la documental obrante en el expediente, el Despacho
RESUELVE:

1. Aceptar la renuncia al poder presentada por el Dr. Rafael Octaviano González Téllez, quien fungía en calidad de apoderado de los demandantes dentro del presente asunto, teniendo en cuenta para tal fin que éstos aportan en escrito de fecha 14 de mayo hogaño copia del memorial correspondiente y paz y salvo suscrito por el referido profesional del derecho.
2. Previo a reconocer personería al Dr. Mauricio Hernández Vargas, como apoderado del prenotado extremo procesal habrá de aportarse poder suficiente para continuar con el trámite de la presente acción, en el cual se indique la dirección de correo electrónico en la que recibe notificaciones judiciales, conforme lo prevé el Decreto 806 de 2020.
3. **Se requiere a secretaría para que de manera inmediata y sin mas dilaciones proceda a dar cumplimiento a la orden impartida en el numeral 3° del auto de fecha 06 de septiembre del año 2019, toda vez que se le ha conminado en cuatro ocasiones para que proceda en tal sentido.**

¹ Estado electrónico 170 del 14 de diciembre de 2021

De igual modo, deberá abstenerse de ingresar el expediente al Despacho sin cumplir con la orden antes referida.

NOTIFÍQUESE

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Código de verificación: **9aa49250bc23b7142db599a3b1cd5011aaada08f0f22315278719ac8afc8403c**

Documento generado en 13/12/2021 06:13:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>